



Información y Condiciones Adicionales

Solución de Infraestructura (Portal Web) C3 RRAA

EC-INEC-421603-GO-RFB



Junio, 2025



1. Daños y perjuicios/Multas

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 3 por mil. El INEC podrá declarar por terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del contratista, cuando las multas superen el 5% del monto total de la misma.

2. INFORMACION ADICIONAL

2.1. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- ✓ El Administrador del Contrato será el encargado de velar el cumplimiento del objeto de contratación.
- ✓ El Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- ✓ Las demás propias del contrato.

2.2. Obligaciones de la Contratista:

- ✓ Entregar todos los ítems requeridos que constan en las especificaciones técnicas.
- ✓ Entregar todos los bienes en el lugar indicado por la Institución.
- ✓ Suscribir el acta de entrega - recepción de bienes.
- ✓ El contratista debe proporcionar números de teléfono, correo electrónico o un sistema de mesa de ayuda, con el fin de reportar incidencias o solicitar soporte técnico de los equipos parte de este proyecto.
- ✓ Entregar funcionando los equipos a entera satisfacción.
- ✓ El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.
- ✓ Los costos extras que demanden la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución contratada así como de la movilización del personal técnico y adicionales serán asumidos por el contratista sin costo adicional para el INEC.
- ✓ En caso de detectar por parte del Contratante, que se ha incumplido con lo solicitado, se procederá a la devolución de los bienes que no estén acorde con lo solicitado en este documento, para su inmediata reposición, sin cargo adicional en los costos de venta.
- ✓ Entregar un listado con las series de los bienes adquiridos.
- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente

3. **Administrador de contrato:** Se sugiere como Administrador de Contrato al Ing. Arturo Cordova, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, con C.I. 0916294036



4. Comité de Evaluación y Calificación

Se sugiere al siguiente comité de evaluación y calificación:

Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá: Andres Herrera, Miembro de equipo de Infraestructura de TI, CI. 1720986304

Delegado del titular del área requirente: Antonio Mantilla, Miembro de equipo de Infraestructura de TI, CI. 1718852831

Profesional a fin al objeto de contratación designado por la máxima autoridad o su delegado: Alexandra Caiza, Miembro de equipo de Infraestructura de TI, CI 1714405246.

Secretario: Jorge Guerrero, Miembro de equipo, CI 1714204839

5. Recomendación:

En el marco del contrato de préstamo BIRF 9421 EC, se recomienda aplicar a la presente contratación, el procedimiento de “Solicitud de Oferta” – bajo la norma “Banco Mundial”, conforme las Regulaciones de Adquisición para Prestatarios del Banco y el Plan de Adquisiciones aprobado.

El presente documento considera criterios no incluidos en las especificaciones técnicas, no obstante, la suscripción del contrato y su ejecución los deberán considerar.

6. Firmas de Responsabilidad

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Santiago Garcia CI.: 0201476728	Miembro de Equipo Gestión de Infraestructura de TI	
Revisado por:	Luis Ávila Vaca CI.:0400873428	Responsable de Gestión de Infraestructura de TI	
Aprobado por:	Arturo Córdova CI.: 0916294036	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	



www.ecuadorencifras.gob.ec



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador